

LA PLATA, 12 de noviembre de 2009

VISTO los términos de la Disposición N° 46 de la Dirección Provincial de Pesca dictada en el expediente N° 22219-6/2006, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acto citado en el exordio se ha incurrido en un error involuntario de tipeo que hacen necesario su adecuación y dictado de la presente;

Que dicho acto se dicta solo a los efectos de rectificar el nombre de la embarcación citada en el Artículo 1° de la misma;

Que a todos lo efectos continua vigente la Disposición N° 46 de este registro;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA

DISPONE

ARTICULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Disposición N° 46 de este registro el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1° Otorgar el Permiso de Pesca Comercial Marítimo para la embarcación GALA matricula 02722, para la especies variadas en la zona marítima, con excepción de la Ría de Bahía Blanca (delimitada por Punta Pehuen-có, extremo SE de los Bancos del Rincón y Bancos SE de Punta Laberinto) y a aquellas áreas que establezca la legislación vigente en la materia, con puerto de desembarque Mar del Plata, en reemplazo de la embarcación ELENA BD Matricula 01893M, ambos de propiedad de la firma DISTRIBUIDORA MARECCHIARE SRL. “

ARTICULO 2º. Rectificar la vigencia de la Disposición N° 46 de este registro a excepción de lo estipulado en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 9º Registrar, comunicar.y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° 48

JUAN DOMINGO NOVERO
Director Provincial de Pesca
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires